



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 12 de junio de 2014

Orden del Día

**Asunto Incluido**

Sesión Consejo N° 34

**Exp. N° 3/18719/13**

**VISTO:** El Llamado a docentes con doble titulación para integrar un registro de aspirantes a fin de cumplir funciones en el Departamento Integral del Estudiante (DIE), que se aprobó en Sesión del Consejo N° 30 del 29 de mayo de 2014 (Exp. 3/18719/13);

**RESULTANDO:** **I)** que en dicho acto administrativo también se aprobaron las bases particulares que regirán dicho llamado así como se estableció el periodo en que se efectuarían las inscripciones;

**II)** que en Sesión del Consejo N° 18 de fecha 8 de abril de 2014, Exp. 3/18505/13, se creó el Departamento Integral del Estudiante (DIE);

**CONSIDERANDO:** **I)** que al redactar el citado acto administrativo no se explicitó que el llamado refería a Coordinador del Departamento Integral del Estudiante;

**II)** que se entiende, a su vez, pertinente, ampliar los requisitos incorporando a docentes con título de Profesor de Educación Media o Educación Física que posean Título de Postgrado en Dificultades de Aprendizaje (expedido por Instituciones habilitadas por el MEC );

**III)** que consecuentemente corresponde incorporar la mencionada ampliación al perfil correspondiente;

**IV)** que es imprescindible reconstruir el espacio de atención Integral y multidisciplinaria a estudiantes y Centros Educativos así como

---

contar con un docente que coordine, oriente, evalúe al equipo que constituye el DIE y lidere las principales líneas de acción de dicho Departamento;

**V)** que a fs 37 y 38 luce el nuevo perfil de la función del Coordinador;

**ATENTO:** a lo expuesto

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1. Dejar sin efecto la resolución adoptada en Sesión del Consejo N° 30 de fecha 29 de mayo de 2014, recaída en el Exp. N° 3/18719/13.

2. Aprobar el nuevo Llamado para la constitución de un Registro de Docentes, para cumplir funciones de Coordinador del Departamento Integral del Estudiante, que posean Título de Profesor de Educación Media en cualquiera de sus especialidades o de Profesor de Educación Física y título terciario, universitario o postgrado en nivel de especialización o Maestría en algunas de las siguientes áreas vinculadas a las funciones del citado Departamento: Psicología, Psicopedagogía, Trabajo Social, Derecho o Medicina.

3. Aprobar las bases, así como el nuevo perfil, que lucen de fs 37 a 45 y son parte de la presente Resolución.

4. Establecer que las inscripciones se realizaran entre los días 14 y 17 de julio de 2014. Para Montevideo y Canelones en el Departamento de Concursos (Rincón 707, primer piso) en el horario de 9:00 a 11:30 y de 13: a 16:00. Para el resto del país en los Liceos Departamentales en los horarios que establezcan las Direcciones Liceales.

5. Disponer que las comunicaciones y notificaciones que correspondan se realizarán a través del procedimiento previsto en las bases aprobadas.

Líbrese oficio, efectúense las publicaciones de estilo en la página web del Consejo [www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy). Cumplido siga al Departamento de Concursos a todos sus efectos.

---